

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - P.A.I." - ID N° 444.718

Asunción, 9 de julio de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - P.A.I." - ID N° 444.718, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 46, del Programa Ampliado de Inmunizaciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza y Fumigación para el Programa Ampliado de Inmunizaciones" - ID N° 444.718**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en la fecha 10 de julio de 2024, consta la participación de los siguientes oferentes; **MIMBI S.A. - RUC N° 80030347-4; MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. - RUC N° 3200078-2, Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - RUC N° 80019394-6**

Que, el Comité de Evaluación conformado por él, Lic. Eder González representante del Departamento Administrativo, Lic. Tamara Valenzuela representante de la Sección de Rendición de Cuentas, Abg. Rubén Alvarenga representante del Departamento de Asesoría Jurídica, han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio de 10 de julio de 2024, y culminación del mismo el 16 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en Art. 55 del Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como **MIMBI S.A. - RUC N° 80030347-4**, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas", y de Conformidad al Art. 55 del Decreto Reglamental N° 9823/23.

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3881/2024**, de fecha 21 de Junio de 2024, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 245, por un monto total de Gs. **156.455.315** (Guaraníes Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos quince) para el ejercicio fiscal 2024.-

Que, por Resolución S.G. N° 34/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2024, y se establece directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCS individualizadas en el Art. 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - P.A.I." - ID N° 444.718

Asunción, 26 de julio de 2024.

Hoja 2/3

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 444.718., CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: MIMBI S.A.

RUC: 80030347-4

Oferte: MIMBI S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizada	Unidad de medida: Meses Presentación: Meses	Marca: Fabricante: Procedencia: NACIONAL	29.655.500	16	474.488.000
2	76111501-001	Trabajos de Jardinería	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Fabricante: Procedencia: NACIONAL	5.282.118	1	5.282.118
3	72154043-001	Servicio de Fumigación	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Fabricante: Procedencia: NACIONAL	3.843.294	3	11.529.882
Monto Total							491.300.000

Artículo 2º. ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el Cuadro de Precios Unitarios.

Artículo 3º. DESIGNAR al Departamento Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.


Lic. Luis Cousirat
Director
PNEI - PAI

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - P.A.I." - ID N° 444.718

Asunción, 26 de julio de 2024.

Hoja 3/3

Artículo 4°. DETERMINAR que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8, de la Resol. S.G. 34/2023, por el titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones. -

Artículo 5°. ESTIPULAR que la presente erogaciones sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 245.-

Artículo 6°. ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




LIC. LUIS COUSIRAT
DIRECTOR

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES